

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-259349- -00008-0000

Fecha: 2016-01-05 15:38:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Y

Ref: Expediente No. 13-259349

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“ARTICULO DE VESTIR ABSORBENTE DE FLUIDOS
CORPORALES DEL TIPO PANTALÓN”**

Solicitante: UNI-CHARM CORPORATION.

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderado de **UNI-CHARM CORPORATION**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 9934** que fue notificado por fijación en lista el 25 de agosto de 2015.

1. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 6, 7 y 8 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos **US 6,648,867 (D1)** y **US 2005/0203479 (D2)**.

1.1. Novedad

Aunque el Examinador haya citado los documentos **US 6,648,867 (D1)** y **US 2005/0203479 (D2)** para objetar la novedad y la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que estos no enseñan las características esenciales de la invención, como será demostrado a continuación.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto al nivel inventivo de las reivindicaciones, es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 2 reivindicaciones, que encuentran su debido

sustento en las reivindicaciones 2 y 3, la descripción originalmente presentada particularmente en los párrafos 13, 15, 16 y 21 y la figuras 2, 3 y 4, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

La nueva reivindicación 1 presenta las siguientes características que no son divulgadas en los documentos D1 ni D2.

“...una dimensión entre dicho borde próximo y dicho borde libre de la solapa mencionada medido en dicha dirección transversal está en un rango de 15 a 50 mm...”

“dichas regiones de extremo frontal y trasera de dicho panel absorbente están fijadas a dichas regiones de cintura frontal y trasera por una pluralidad de líneas de sujeción formadas de adhesivo derretido caliente aplicado en dicha dirección longitudinal y dispuestas separadamente las unas de las otras en dicha dirección transversal”

Aunque el examinador indica que la característica de “...una dimensión entre dicho borde próximo y dicho borde libre de la solapa mencionada medido en dicha dirección transversal está en un rango de 15 a 50 mm...” es obvia porque el técnico normalmente versado en la materia conoce según las normas técnicas mexicanas que las dimensiones de artículos desechables como pañales varían de acuerdo al tamaño del usuario a quien se dirige dicho artículo donde el ancho de las solapas laterales en pañales desechables para bebé están entre 0.5 y 2.5 cm y en pañales desechables para adulto entre 4 y 10 cm haciendo referencia a la “Especificación técnica 060 Material de Curación Pañales desechables para niño y adulto” del Instituto Mexicano de Seguro Social, se indica que, a pesar de esta divulgación, la invención reclamada tiene altura inventiva porque esta norma técnica no está incluida ni sugerida en ninguna de las anterioridades D1 y D2, por lo que se considera un documento aparte y adicional a dichas anterioridades y no divulga el rango específico de 15 a 50 mm que hace parte de la invención de la solicitud.

Sobre la obviedad de esta característica se indica que en la práctica colombiana de patente según lo dispuesto por la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio, una invención no tiene nivel inventivo si de forma obvia la

combinación de dos documentos del estado de la técnica divulgan la invención (secciones 2.13.1 y 2.13.5.3.1). Dicha guía apoyan el hecho que, en caso tal de requerirse más de dos documentos para llegar a conocer la materia reclamada, la invención no es obvia y tiene nivel inventivo.

La guía de patentamiento en la práctica colombiana indica claramente que solo se utilizan dos documentos para afectar el nivel inventivo (Sección 2.13.1) y que la *"Necesidad de más de dos documentos para examinar nivel inventivo"* (Sección 2.13.5.3.1) indica que la invención tiene dicha altura inventiva.

Nótese, adicionalmente, que la inclusión de dicha característica no es obvia porque la norma técnica a la que se refiere el examinador no es Colombiana ni de estándares mundialmente aceptados por lo que lo contenido en dicha norma no hace parte del conocimiento general de una persona del oficio medianamente versada en la materia en Colombia siendo esta característica no obvia. La persona del oficio medianamente versada en la materia en Colombia conoce los estándares locales de Colombia y los estándares y práctica mundialmente aceptadas y no necesariamente conoce estándares los estándares locales de cada país incluyendo México.

Inclusive, si se llegara a determinar que dicha norma técnica pudiera afectar la patentabilidad como un tercer documento adicional a las anterioridades D1 y D2, esta norma técnica no divulga el rango de 15 a 50 mm de la invención. Dicha norma técnica divulga dos rangos alternativos de 5 a 25 mm para un pañal de bebe y otro rango de 40 a 100 mm de un pañal para adulto, donde ninguno de estos dos rangos es igual o contiene el rango de 15 a 50 mm reclamado. Una persona del oficio a la luz de dicha norma técnica escogería alguno de los dos rangos dependiendo del usuario del pañal, pero nunca llegaría al rango que se reclama en la solicitud ni siquiera combinado ambos rangos de la norma técnica.

Por otro lado, ninguno de los documentos D1 ni D2 tienen la característica de *"dichas regiones de extremo frontal y trasera de dicho panel absorbente están fijas a dichas regiones de cintura frontal y trasera por una pluralidad de líneas de sujeción formadas de adhesivo derretido caliente aplicado en dicha dirección longitudinal y dispuestas separadamente las unas de las otras en dicha dirección transversal"* y por lo tanto esta característica no solo le da novedad a la invención sino también nivel inventivo sobre los documentos D1 y D2.

Sobre esto se indica que esta característica presenta una ventaja técnica porque permite que las solapas se puedan contraer fácilmente en la dirección transversal cuando los miembros que rodean la cintura se contraen (ver Fig. 3). En consecuencia, los bordes libres de las solapas laterales se estrechan contra las piernas del usuario impidiendo la fuga de fluidos corporales entre los bordes libres y las piernas del usuario (véase el párrafo [0020]) cuando la prenda está en uso.

2. Conclusión

Los argumentos expuestos en el numeral 1 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1 y D2, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir un rango de 15 a 50 mm entre dicho borde próximo y dicho borde libre de la solapa, ni tampoco una pluralidad de líneas de sujeción formadas de adhesivo derretido caliente para sujetar las regiones de extremo frontal y trasera.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 2 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

3. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.
Atentamente,

**DARÍO CÁRDENAS NAVAS.**

C.C 17.066.629 de Bogotá.

T.P. 1.250 C.S.J.

FJG

P-747

NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO (Con marcas de corrección)

1. Un artículo para vestir absorbente de fluidos corporales desechable tipo pantalón que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal y una dirección vertical que es ortogonal una a la otra, ~~una región de la cintura que cubre el miembro (2); un miembro del panel absorbente de fluidos corporales (3) comprendiendo;~~ regiones frontal y posterior de la cintura y una región de la entrepierna combinada para definir una forma similar a la de unos pantalones que tienen una abertura en la cintura y un par de aberturas en las piernas,

donde el mencionado miembro de panel absorbente de fluidos corporales suministrado en la mencionada ~~región de la entrepierna~~ región frontal de la cintura se extiende en la mencionada dirección longitudinal y está fijada a los miembros de la hoja que definen las respectivas superficies internas de las mencionadas regiones frontal y posterior de la cintura y en donde dichas regiones frontales y posteriores de la cintura son elastizadas a lo largo de un borde periférico de dicha abertura en la cintura y los respectivos bordes periféricos de las mencionadas aberturas de las piernas, el mencionado artículo para vestir absorbente de fluidos corporales desechable tipo pantalón se caracteriza por:

dicha región frontal de la cintura es definida por un miembro rectangular frontal y dicha región trasera de la cintura es definida por un miembro rectangular trasero,

el mencionado miembro (3) de panel absorbente de fluidos corporales es de forma rectangular y comprende un núcleo absorbente de fluidos corporales (33), una hoja permeable a los líquidos (31) utilizada para envolver dicho núcleo, una región de extremo frontal fija a la superficie interna de dicho miembro frontal, una región de extremo trasero fija a la superficie interna de dicho miembro trasero, una región intermedia localizada entre dichos extremos frontal y trasero para definir una región de entrepierna, una almohadilla absorbente de fluidos corporales (23) que se extiende en la mencionada dirección longitudinal y está unida a las respectivas superficies internas mencionadas de dichas regiones frontales y traseras de la cintura y un par de solapas laterales (24) localizadas afuera de los bordes laterales (33a) de dicho núcleo viéndolo desde dicha dirección transversal,

formadas a largo de los bordes laterales de la mencionada almohadilla absorbente de fluidos corporales opuesta en la mencionada dirección transversal, cada una de dichas solapas comprenden respectivamente bordes próximos (40a) que son contiguos a dichos bordes laterales (33a) de la almohadilla absorbente de fluidos mencionada dicho núcleo y que se extiende en la mencionada dirección longitudinal, y un bordes libres (40b), cada uno a una distancia de dicha almohadilla absorbente de fluidos corporales en la mencionada dirección transversal, extendiéndose en paralelo a los bordes próximos mencionados separado de dicho núcleo en dicha dirección transversal, en donde dichos bordes libres están provistos con primeros miembros elásticos (43) de región de la entrepierna unidos de manera rectilínea bajo tensión al mismo en la dirección longitudinal;

~~Los dichos miembros frontales y traseros de la cintura (6,7) de dicho miembro que cubre la región de la cintura (2) están provistos con unos miembros elásticos alrededor de la cintura inferiores (15b) dispuestos en forma rectilínea a lo largo de dichos bordes periféricos de las aberturas de las piernas mencionadas (28) extendiéndose en dicha la dirección transversal entre los bordes laterales de dichas regiones de cintura frontal y trasera, y unidos a dichas regiones frontal y trasera bajo tensión;~~

~~, dichos miembros elásticos alrededor de la cintura comprenden miembros elásticos superiores (15a) dispuestos de manera rectilínea extendiéndose a lo largo de dicho borde periférico de la abertura de la cintura mencionada en la dirección transversal, miembros elásticos inferiores (15b) extendiéndose a lo largo de dicho borde periférico de las aberturas de las piernas mencionadas y miembros elásticos intermedios (15c) dispuestos de forma rectilínea entre los mencionados miembros elásticos inferiores y superiores (15b, 15a) para intersectar con dichos bordes laterales (33a) del núcleo absorbente de fluidos corporales (33);~~

~~dichos miembros elásticos inferiores (15b) se intersecten con dichos bordes laterales de dicha almohadilla absorbente de fluidos corporales y regiones de dichas solapas en las cuales los bordes libres de las mencionadas solapas desarrolladas hacia afuera en la mencionada dirección transversal están fijas a dicha superficie interna de dichas regiones de cintura frontal y trasera, y se traslapan dichos miembros elásticos intermedios y dichos miembros elásticos inferiores, que están fijados a superficies internas de dichas de los miembros (6,7) de la cintura frontal y posterior~~

~~una dimensión entre dicho borde próximo y dicho borde libre de la solapa mencionada medido en dicha dirección transversal está en un rango de 15 a 50 mm, y~~

~~dichas regiones de extremo frontal y trasera de dicho panel absorbente están fijas a dichas regiones de cintura frontal y trasera por una pluralidad de líneas de sujeción formadas de adhesivo derretido caliente aplicado en dicha dirección longitudinal y dispuestas separadamente las unas de las otras en dicha dirección transversal.~~

2. El nuevo artículo para vestir absorbente de fluidos corporales como el expuesto por la Reivindicación 1, en donde las longitudes de dichas regiones frontal y trasera de dicho panel absorbente medidas en dicha dirección longitudinal son diferentes entre sí dicho panel absorbente de fluidos corporales está formado en rectángulos.

3. El artículo 1 para vestir absorbente de fluidos corporales como el expuesto por la Reivindicación 1 o la Reivindicación 2, en donde una dimensión entre dicho borde próximo y dicho borde libre de la solapa mencionada según lo medido en dicha dirección transversal está en un rango de 15 a 50 mm.

NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un artículo para vestir absorbente de fluidos corporales desechable tipo pantalón que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal y una dirección vertical que es ortogonal una a la otra, comprendiendo regiones frontal y posterior de la cintura y una región de la entrepierna combinada para definir una forma similar a la de unos pantalones que tienen una abertura en la cintura y un par de aberturas en las piernas,

donde el mencionado miembro de panel absorbente de fluidos corporales suministrado en la mencionada región frontal de la cintura se extiende en la mencionada dirección longitudinal y está fijada a los miembros de la hoja que definen las respectivas superficies internas de las mencionadas regiones frontal y posterior de la cintura y en donde dichas regiones frontales y posteriores de la cintura son elastizadas a lo largo de un borde periférico de dicha abertura en la cintura y los respectivos bordes periféricos de las mencionadas aberturas de las piernas, el mencionado artículo para vestir absorbente de fluidos corporales desechable tipo pantalón se caracteriza por:

dicha región frontal de la cintura es definida por un miembro rectangular frontal y dicha región trasera de la cintura es definida por un miembro rectangular trasero,

el mencionado miembro (3) de panel absorbente de fluidos corporales es de forma rectangular y comprende un núcleo absorbente de fluidos corporales (33), una hoja permeable a los líquidos (31) utilizada para envolver dicho núcleo, una región de extremo frontal fija a la superficie interna de dicho miembro frontal, una región de extremo trasera fija a la superficie interna de dicho miembro trasero, una región intermedia localizada entre dichos extremos frontal y trasero para definir una región de entrepierna, y un par de solapas laterales (24) localizadas afuera de los bordes laterales (33a) de dicho núcleo viéndolo desde dicha dirección transversal,

cada una de dichas solapas comprenden bordes próximos (40a) que son contiguos a dichos bordes laterales (33a) de dicho núcleo y que se extiende en la mencionada dirección longitudinal, y un borde libre (40b), extendiéndose en paralelo a los bordes próximos mencionados separado de dicho núcleo en dicha dirección transversal, en donde dichos bordes libres están provistos con miembros elásticos (43) de región de la entrepierna unidos bajo tensión al mismo;

dichos miembros frontales y traseros de la cintura (6,7) están provistos con unos miembros elásticos alrededor de la cintura extendiéndose en dicha dirección transversal entre los bordes laterales de dichas regiones de cintura frontal y trasera, y unidos a dichas regiones frontal y trasera bajo tensión;

dichos miembros elásticos alrededor de la cintura comprenden miembros elásticos superiores (15a) extendiéndose a lo largo de dicho borde periférico de la abertura de la cintura mencionada, miembros elásticos inferiores (15b) extendiéndose a lo largo de dicho borde periférico de las aberturas de las piernas mencionadas y miembros elásticos intermedios (15c) entre los mencionados miembros elásticos inferiores y superiores (15b, 15a);

regiones de dichas solapas en las cuales los bordes libres de las mencionadas solapas desarrolladas hacia afuera en la mencionada dirección transversal están fijas a dicha superficie

interna de dichas regiones de cintura frontal y trasera, y se traslapan dichos miembros elásticos intermedios y dichos miembros elásticos inferiores,

una dimensión entre dicho borde próximo y dicho borde libre de la solapa mencionada medido en dicha dirección transversal está en un rango de 15 a 50 mm, y

dichas regiones de extremo frontal y trasera de dicho panel absorbente están fijas a dichas regiones de cintura frontal y trasera por una pluralidad de líneas de sujeción formadas de adhesivo derretido caliente aplicado en dicha dirección longitudinal y dispuestas separadamente las unas de las otras en dicha dirección transversal.

2. El artículo para vestir absorbente de fluidos corporales de la Reivindicación 1, en donde las longitudes de dichas regiones frontal y trasera de dicho panel absorbente medidas en dicha dirección longitudinal son diferentes entre sí.